

asuntos del R. Servicio del Spus. Ser. Gob. y esian  
vacante. La vara de Alcalde mayor, D. Juan<sup>o</sup> Xavier  
Azcarró, D. Juan Soler - Episcopo, D. Ramon<sup>o</sup> Bea y  
Flixon, D. Marcos Mordeña, D. Romanillo Fran.<sup>o</sup>  
de Castro, D. Miguel Canova Regidorat, y D.  
Don<sup>a</sup> Maria Franca Procurad. Sind. Personero y  
acordaron lo siguiente.

Se leyó y aprobó el acta del Cav. anterior

Representantes del  
Ayuntamiento  
en la Junta de  
Salud

En este Ayuntamiento p.<sup>o</sup> el Sr. D. Ramon<sup>o</sup> de  
Bea, se dijo: Que mediante el haber suficiente nu-  
mero de Capitalistas reunidos en Sesion, pudiese  
se acuerda la delegacion de facultades q.<sup>o</sup> esta  
Corp.<sup>o</sup> hizo en la S. D. Sr. D. Xavier Azcarró y D.  
Marcos Mordeña, en el Cavildo del día siete  
del corriente p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> cooperasen y dieran auxi-  
lio en union de la M.<sup>a</sup> Junta Prov.<sup>a</sup> de Sa-  
lud, a cuantos asuntos ocurrieran perti-  
necientes a esta Corporacion p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> si la refe-  
rida M.<sup>a</sup> Junta necesitada de la q.<sup>o</sup> dha. coo-  
peracion de este Ayuntamiento, podria oficiar-  
le, pudiese considerarse demasiada el limitada  
aquellas facultades, asi que, se separase  
de cualesquiera determinacion q.<sup>o</sup> adopten  
en nombre de esta Corporacion y pueda  
causar responsabilidad. En seguida, el  
Sr. D. Juan<sup>o</sup> Xavier Azcarró manifestó q.<sup>o</sup> no  
le era dable continuar en el ante dicho cargo,  
lo que entendido p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento, acordado  
que p.<sup>o</sup> resolver sobre el primer particular se  
cite a Cav. p.<sup>o</sup> el día q.<sup>o</sup> el Spus. Sr. Gob.<sup>o</sup> Presid.<sup>o</sup>  
tenga a bien, y en cuanto al segundo, se le  
admita a D.<sup>o</sup> Sr. de Azcarró, la dimision

